



www.achago.cl



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS



DECLARACIÓN GENERAL

La información reunida en el presente manual de buenas prácticas, de la Asociación Chilena de Agrupaciones de Pacientes Oncológicos, ACHAGO, tiene por finalidad identificar una serie de pautas y criterios que puedan ser aplicables empíricamente, destinadas a la mejorar la calidad de vida de las personas que padecen cáncer, a través del trabajo colaborativo entre las diferentes fundaciones y agrupaciones de pacientes, para interpelar bajo **UNA SOLA VOZ**, sus requerimientos a los organismos públicos y privados del país. Asimismo, pretende orientar y facilitar el trabajo de las distintas fundaciones y agrupaciones oncológicas, basados en la cooperación y promoción métodos de ayuda más efectivos en favor de los pacientes.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- 1** Los miembros de ACHAGO se comprometen a incentivar la incorporación de nuevas agrupaciones de pacientes oncológicos, de acuerdo con estándares éticos de respeto mutuo avalados por el manual de Buenas Prácticas de ACHAGO.
- 2** Apoyar los distintos requerimientos de las agrupaciones de pacientes miembros de ACHAGO, distribuidos en las distintas regiones del país, siempre y cuando estos cumplan con estándares básicos de calidad y buenas prácticas.
- 3** Fomentar a las agrupaciones a elaborar sistemas de evaluación y gestión continua, con el objeto medir los resultados de las actividades realizadas.
- 4** Transparentar toda remuneración, conflicto de intereses o retribución percibida por concepto de prestación de servicios de ACHAGO, en forma detallada ante el directorio de la Asociación.
- 5** Previa aprobación del Directorio, apoyar, fomentar y difundir las iniciativas que cada organización realice en beneficio de los pacientes, otorgando a las mismas, el Patrocinio de ACHAGO, cuando este sea requerido por la organización de la actividad con 15 días de anticipación.
- 6** Cada miembro de la asociación se compromete a trabajar con respeto y en un marco de equipo colaborativo de trato horizontal, con los demás miembros sin juicios ni adjetivos descalificadores.
- 7** En el marco de este nuevo modelo de trabajo colaborativo, los miembros de ACHAGO se comprometen a trabajar enfocados a los beneficios comunes para nuestros pacientes, no a intereses individuales de cada fundación.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- 8 En el marco del **respeto**, No se pueden ocupar espacios de Campañas de organizaciones miembros de ACHAGO, para promocionar las propias, sin contar con la previa autorización del equipo organizador.
- 9 Las Vocerías Regionales, serán definidas por el Directorio de ACHAGO. Su representante deberá contar con habilidades de liderazgo, tales como: Habilidad comunicativa, empatía, motivación e inspiración, valor y compromiso. Todo mensaje será validado según los principios de ACHAGO.
- 10 Las agrupaciones de pacientes y sus representantes NO podrán hacer uso de la información de contacto de los miembros de ACHAGO para hacer propaganda comercial de productos ni servicios individuales. La información de contacto de los miembros SOLO se puede utilizar para las comunicaciones de ACHAGO, relacionadas con el "Quehacer" de ACHAGO.

